

REQUISITOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA: CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y TABLA DE SECTORES DE ACTIVIDAD

Servicio de Archivos y Patrimonio Documental

Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana

1 de junio de 2018.

ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Una correcta gestión de los documentos electrónicos exige el alineamiento de dos elementos esenciales básicos: el cuadro de clasificación de documentos y la tabla de sectores de la actividad.

Todo expediente o documento electrónico deberá incluir, entre sus metadatos, mención expresa a **una categoría singular del cuadro de clasificación** de documentos y a **un sector de actividad específico**.

EL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Clasificación funcional

La clasificación consiste en la identificación y en el reflejo sistemáticos de las actividades y documentos producidos por una entidad, organizados en categorías en conformidad con las normas del procedimiento administrativo.

El cuadro de clasificación de documentos

Es una lista jerarquizada de funciones, actividades y tareas que desarrolla una administración pública, codificada y organizada de lo general a lo específico. Los niveles básicos son las series, que incluyen los expedientes y los documentos correspondientes a las tareas en las que se concretan las actividades de la entidad en sus ámbitos funcionales concretos.

Existe un cuadro de clasificación común, de aplicación obligatoria para las entidades locales de Navarra, disponible en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Turismo+ocio+y+cultura/Archivos/Archivos/Entidades+Locales/Cuadro+de+clasificacion.htm#header4

A los efectos de la aplicación del esquema de metadatos del Esquema Nacional de Interoperabilidad (e-EMGDE), se entenderá como elemento 22 “Clasificación”.

Relación con el catálogo de procedimientos

Cada serie incluida en el cuadro de clasificación de documentos debe mantener una relación directa y única con un procedimiento identificado en el catálogo de procedimientos de la entidad.

Este catálogo de procedimientos administrativos es la suma de procedimientos que ha declarado formalmente la entidad en el Sistema de Información Administrativa gestionado por el Estado.

LA TABLA DE SECTORES DE ACTIVIDAD

Importancia de los *Big Data*

La gestión de bancos de datos (*Big Data*) a corto, medio y largo plazo exige la aplicación de una clasificación por sectores que haga posible la interoperabilidad entre herramientas que gestionan recursos de información.

Los sectores de actividad de las administraciones públicas

Estos bancos de datos se gestionan tomando como referencia los sectores establecidos en la *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de información del sector público*. Dado su recorrido es importante incorporar los sectores, de forma obligatoria, como un elemento informativo más (en forma de metadato) en la descripción de documentos y expedientes electrónicos: los documentos de un mismo expediente compartirán la identificación de un único sector.

En el contexto de la gestión de los documentos electrónicos, la importancia de los sectores equivale a las series documentales del cuadro de clasificación, con las que deben relacionarse en todo caso.

Tabla de sectores de actividad

La elección del sector debe ser única, y se hará de acuerdo con el tema más representativo de acuerdo con las características de la información representada.

Los sectores a utilizar se incluyen en la siguiente tabla, con el identificador que les corresponde.

TÉRMINO	IDENTIFICADOR
Ciencia y tecnología <i>Incluye: Innovación, Investigación, I+D+i, Telecomunicaciones, Internet y Sociedad de la Información.</i>	ciencia-tecnologia
Comercio <i>Incluye: Consumo.</i>	comercio
Cultura y ocio <i>Incluye: Tiempo libre.</i>	cultura-ocio
Demografía <i>Incluye: Inmigración y Emigración, Familia, Mujeres, Infancia, Mayores, Padrón.</i>	demografia
Deporte <i>Incluye: Instalaciones deportivas, Federaciones,</i>	deporte

<i>Competiciones.</i>	
Economía <i>Incluye: Deuda, Moneda y Banca y finanzas.</i>	economia
Educación <i>Incluye: Formación.</i>	educacion
Empleo <i>Incluye: Trabajo, Mercado laboral.</i>	empleo
Energía <i>Incluye: Fuentes renovables</i>	energia
Hacienda <i>Incluye: Impuestos.</i>	hacienda
Industria <i>Incluye: Minería.</i>	industria
Legislación y justicia <i>Incluye: Registros.</i>	legislacion-justicia
Medio ambiente <i>Incluye: Meteorología, Geografía, Conservación fauna y flora.</i>	medio-ambiente
Medio Rural <i>Incluye: Agricultura, Ganadería, Pesca y Silvicultura.</i>	medio-rural-pesca
Salud <i>Incluye: Sanidad.</i>	salud
Sector público <i>Incluye: Presupuestos, Organigrama institucional, Legislación interna, Función pública.</i>	sector-publico
Seguridad <i>Incluye: Protección civil, Defensa.</i>	seguridad
Sociedad y bienestar <i>Incluye: Participación ciudadana, Marginación, Envejecimiento Activo, Autonomía personal y Dependencia, Invalidez, Jubilación, Seguros y Pensiones, Prestaciones y Subvenciones.</i>	sociedad-bienestar
Transporte <i>Incluye: Comunicaciones y Tráfico.</i>	transporte
Turismo <i>Incluye: Alojamientos, Hostelería, Gastronomía.</i>	turismo
Urbanismo e infraestructuras <i>Incluye: Saneamiento público, Construcción (infraestructuras, equipamientos públicos).</i>	urbanismo- infraestructuras
Vivienda <i>Incluye: Mercado inmobiliario, Construcción (viviendas).</i>	vivienda

A los efectos de la aplicación del esquema de metadatos del Esquema Nacional de Interoperabilidad (e-EMGDE), se entenderá como elemento 12 “Punto de acceso”.